

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8446 *Suspensión del cobro de las cuotas en el tercer nivel de educación infantil*

Mediante el presente se hace público el Decreto dictado en fecha 29 de septiembre de 2022 del siguiente tenor literal:

“Decreto de Alcaldía

Suspensión del cobro del precio público correspondiente a las cuotas de los alumnos matriculados en el tercer nivel de educación infantil

En fecha 18 de agosto de 2022 se ha publicado en el BOIB número 109 el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños de tercero de educación infantil centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria, a partir de septiembre de 2022.

En el artículo 4.1 de este Decreto Ley, establece que con efectos de 01 de septiembre de 2022, los ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears, así como los entes que dependen, que gestionen aulas de tercero de educación infantil de la red pública de guarderías infantiles de las Illes Balears, afectadas por este Decreto Ley, tendrán que aplicar la gratuidad de la escolarización de los alumnos matriculados un mínimo de 4 horas, por lo que podrán suspender el cobro de las cuotas de escolarización a las familias u otros instrumentos reguladores de los servicios de las guarderías, por un mínimo de 4 horas.

Asimismo, el artículo 4.2 señala que mientras no se modifiquen las ordenanzas fiscales u otros instrumentos reguladores de los servicios de guarderías para adaptarlos a los convenios a que hace referencia el artículo 6 de este Decreto Ley, los ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears, así como los entes que dependen, pueden suspender, con efectos de 01 de septiembre de 2022, las tasas o precios públicos del servicio de escolarización de tercero de educación infantil, reglamentadas en sus ordenanzas o instrumentos reguladores de los servicios de las guarderías, por un mínimo de 4 horas.

Visto que el Ayuntamiento de Marratxí es titular de dos centros de Educación Infantil , EI SES CASES NOVES Y EI ES PONT D'INCA NOU y que según la ordenanza fiscal de precio público aprobado en Junta de gobierno de fecha 28.09.2022 tiene establecido las siguientes tarifas en horario lectivo de 08.00 a 12:00 horas, y por alumnos del tercer ciclo de educación infantil:

De 08:00 a 12:00 horas (sin servicio de comedor): residentes 260€ y no residentes 347€.

Visto que para poder disfrutar de la gratuidad establecida en este Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, es necesario proceder a la suspensión del cobro de las cuotas de escolarización de los niños matriculados en el tercer nivel de educación infantil (aulas 2 -3 años) con efectos de día 01 de septiembre de 2022 y hasta el día 30 de junio de 2023, todo ello hasta que no se modifiquen los precios públicos contenidos en la ordenanza fiscal.

Dado que según lo establecido en el Decreto ley 8/2022, de 16 de agosto, consta que la financiación de las aulas en relación con el número de niños de tercero de educación infantil importa 45.000€ por aula de 18 plazas.

Visto que la gestión de los centros de Educación Infantil EI SES CASES NOVES Y EI ES PONT D'INCA NOU la realiza la concesionaria del servicio de explotación de las Escuelas Infantiles y que las tarifas establecidas en la ordenanza quedan suspendidas con efecto desde el día 01 de septiembre de 2022, y forman parte de la remuneración de su contrato, mientras no se proceda a la modificación del contrato o al reequilibrio económico correspondiente, el Ayuntamiento procederá al pago de las cuotas dejadas de ingresar por las familias en virtud del RD 8/2022, de 16 de agosto, en la empresa PROYECTOS BAULA,SL. a fin de evitar los perjuicios que ello pueda ocasionarles.

Visto que según el informe del Director Económico de la Corporación, el importe a ingresar en la empresa concesionaria PROYECTOS BAULA,SL. para prestar el servicio básico a los alumnos matriculados en el tercero de educación infantil en horario de 8:00 ha 12:00 horas, hasta que se hayan producido las modificaciones anteriormente expuestas, será de 347 euros/mes por niño.

Visto que este pago anticipado no perturba el presupuesto de tesorería, dada la liquidez de que dispone la Corporación y dado que parte del importe adelantado nos será reintegrado por la Comunidad Autónoma.

Esta concejalía, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019 de delegación de firma a varios concejales de la Alcaldía, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien dictar lo siguiente:



PRIMERO. Suspender provisionalmente por un período de 10 meses por año (de septiembre a junio) , con efectos de 01 de septiembre de 2022, y hasta que se produzca un reequilibrio económico del contrato y se modifique la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de guardería municipal , el cobro de la cuota de escolarización de 08:00 a 12:00h por importe de 347€ mensuales correspondiente a la educación infantil de primer ciclo de los niños de 2 a 3 años de las guarderías infantiles municipales EI SES CASES NOVES Y EI ES PONT D'INCA NOU.

SEGUNDO. Ordenar el pago a la entidad concesionaria PROYECTOS BAULA,SAL. de las cuotas dejadas de ingresar por las familias dado que las tarifas establecidas en la ordenanza quedan suspendidas con efectos desde el día 01 de septiembre de 2022, y forman parte de la remuneración de su contrato, mientras no se proceda a la modificación del contrato o al reequilibrio económico correspondiente.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y comunicarlo a la empresa interesada.”

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 30 de setembre de 2022

El alcalde

Miquel Cabot Rodríguez)

